

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	7545809	04 AGO 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	74	21/01/2009

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3	Ampliación	Kardex = 23.523

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
Pasaje 9		1280	776-16
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
893	S/N.	Dr. Juan Noé Crevani	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
1579	946	2003	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO o APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
		Gladys Mancilla Mancilla	5.183.970-6
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
Privado		96,30 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
Vivienda		1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
31,05 m².		72,25 m².	
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULTANEO	PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L.-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO	
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2
13	SUBTE					0
14	SUB. TIPO AL					0
15	SUBTE					0
17	PISO	31,05 m².	1	Vivienda	C - 3	\$ 139.457.- \$ 4.330.140.-
18	ALTERACIÓN	-----		-----	-----	\$ 250.000.-
19	PISO					0
20	PISO					0
21	PISO					0
22	PISO AL					0
23	PISO					0
24	PISO					0
25	PISO					0
26	PISO					0
27	PISO					0
28	PISO					0
29	PISO					0
30	PISO					0
31	PISO					0
32	TOTALES	31,05 m².				\$ 4.580.140.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para regularizar ampliación de 31,05 m², destinados a vivienda, en propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 3 de fecha 29/03/62 y Recepción Final S/N° de fecha 07/12/62.

- La ampliación consta de 31,05 m², en 1 piso:

Primer Piso: Bodega, dormitorio, cocina y pasillo.

Finalmente la vivienda queda con una superficie total construida de 72,25 m², autorizados y compuesta según siguiente detalle:

Primer Piso (72,25 m²): Sala multiuso, tres dormitorios, bodega, pasillo, cocina, baño y lavadero.

NOTAS: - Adjunta Autorización Notarial (1) de la propiedad vecina (Art. 2.6.2. de la O.G.U.C.).

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2898922 del 24/03/09, por la suma de \$ 67.452.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor don Sergio Villegas Ortiz.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	96,30 m².	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	41,07 m².	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	31,05 m².	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	72,12 m².	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 4.330.140.-
29	DERECHOS 1,5%	\$ 64.952.-
30	PRESU. ALTERACIÓN	\$ 250.000.-
31	ALTERACIÓN 1%	\$ 2.500.-
32	TOTAL DERECHOS	\$ 4.580.140.-
33	DERECHOS A PAGO	\$ 67.452.-



[Handwritten signature]

FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRETOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/YVP/bml.
Kardex = 23.523

